

Guayaquil, 22 de Febrero del 2005

Señores
ACCIONISTAS
CIBERSERVICE S.A.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 321 de la Ley de Compañías vigente, y en mi calidad de Comisario de la Compañía CIBERSERVICE S.A.; se ha examinado los estados financieros correspondientes al ejercicio 2003.

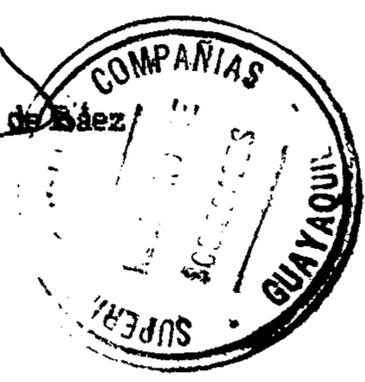
Este examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, y, en consecuencia, se incluyó la revisión de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

Se verificó el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación real de CIBERSERVICE S.A. al 31 de Diciembre de 2003, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,

Mónica Pérez de Báez
Lcda. Mónica Pérez de Báez
Comisario



18 MAR 2005